



PODER JUDICIAL  
SUB UNIDAD OPERATIVA DE  
CONTRATACIONES  
GUAIRÁ

+

*Villarrica, 02 de octubre de 2025.*

*No. 155/2025.*

**SEÑOR**

**DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES**

**DR. ABOG. AGUSTIN ENCINA PEREZ**

**PRESENTE**

*EL JEFE INTERINO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA, se dirige a Ud., y por su intermedio a quien corresponda en atención a la observación recibida por parte de la DNCP en la 1era. etapa donde dice:*

**CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP**

**Inconsistencia en documentos**

**Comentario**

El monto total de la oferta indicado en el acta de apertura de ofertas difiere con el monto total del informe de evaluación y resolución de adjudicación solicitamos una aclaración a la convocante.

Al respecto comunicamos que por un error involuntario se ha tipeado mal el monto total ofertado debiendo ser **Gs. 41.040.000.**

Adjuntamos a la nota la copia de la Oferta donde se observa el monto total ofertado por el proveedor el cual coincide con las documentaciones de la Adjudicación.

*Sin otro particular, le saluda respetuosamente. -*

*Atentamente.*



*Lic. Augusto J. Fariña B.*  
Jefe Interino Sub-U.O.C.  
Circunscripción Judicial Guairá



## RESOLUCIÓN DNCP N° 1116/25 FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro: 463092

A: Circunscripción Judicial del Dpto. Guaira

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

Nuestros datos son los siguientes:

**Nombre o Razón Social:** Núcleo S.A

**RUC:** 80017437-2

**Dirección:** Máximo Lira 522 C/ Avda. España

**Número de teléfono:** 021-219-9000

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y se requieran para la suscripción de los contratos.

- b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.
- c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.
- d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.
- e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.
- f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.
- g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.
- h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.
- i) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que

involucra a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establece el Código

Maria Alejandra  
Apoderado  
Núcleo S.A. 1/2

del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

- j) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
- l) Reconocemos que la adjudicación de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases de la contratación.
- m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.
- n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.
- p) Declaro que mi empresa únicamente ha solicitado y/o cuenta con los Certificados de Producto y Empleo Nacional obrantes en los registros de la Ventanilla única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio que se encuentran indicados en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma:



Nombre:

\_\_\_\_\_

Calidad de:

**Mario Ardiesone**  
Apoderado  
Núcleo S.A.

# personal empresas

Licitación: 463092 - SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA

Grupo 1 - SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA	Atributos		Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No	Características		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	81112107-004	SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA	36	1,140,000	1,140,000	41,040,000
			unidad de medida: Mes		procedencia: Paraguay	
			presentación: EVENTO		nro_certificado_origen_nacional:	
					41,040,000	
			Total por Grupo:		41,040,000	

Total General Calculado: 41,040,000

Firma  
 Nombre: **Mario Ardiesone**  
 En calidad de: Apoderado  
 NÚCLEO S.A.


